

SUBVENCIONES PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACI3N DE EXCELENCIA - 2025 (CIPROM 2024)	
DATOS CONVOCATORIA	
Título	SUBVENCIONES PROGRAMA PROMETEO PARA GRUPOS DE INVESTIGACI3N DE EXCELENCIA (CIPROM) – Anexo XI
Objetivo	Identificar y respaldar a grupos de I+D+i de excelencia en la Comunidad Valenciana, potenciar su proyecci3n internacional y la transferencia de conocimiento.
Entidad convocante	CONSELLERIA DE EDUCACI3N, CULTURA, UNIVERSIDADES Y EMPLEO
Web	CIPROM 2024
Plazo	<p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 30 DE NOVIEMBRE AL 19 DE DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>PLAZO LÍMITE UV: HASTA EL 18 DE NOVIEMBRE A LAS 14:00 h (para cumplir con la presentaci3n institucional).</p> <p>PLAZO ENVÍO COMUNICACI3N PREVIA EQUIPO DE INVESTIGACI3N: HASTA EL 11 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 h (remitir la ficha de composici3n del equipo de investigaci3n para su revisi3n, a trav3s de la Sede Electrónica UV https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=5910</p> <p>Ser3 preceptiva la presentaci3n de la solicitud mediante la firma electr3nica avanzada del IP. En caso de no disponer de la misma, el personal vinculado con la Instituci3n podr3 ponerse en contacto con el Registro General de la UVEG para que le faciliten la obtenci3n de la firma, solicitando cita previa.</p> <p>Una vez hecha la solicitud en la plataforma electr3nica GVA, a los efectos de tener constancia de su presentaci3n y dar el visto bueno del representante legal, inmediatamente despu3s del registro de la solicitud, se deber3 enviar al SGI a por la Sede Electrónica UV https://webges.uv.es/uvEntreuWeb/menu.jsp?idtramite=EXPSOLP2U&idgrupo=6429 la siguiente documentaci3n, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UV:</p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitaci3n telem3tica “JUSTIFICANTE REGISTRO”) Se pueden encontrar los datos de la persona representante UV en el enlace siguiente: Datos de inter3s • MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA (preferentemente en ingl3s) • HISTORIAL CIENTÍFICO DEL GRUPO. • CURRÍCULUM de los I.P. y del resto de los miembros del grupo investigadores (ser3 únicamente el que pone a disposici3n la FECYT que est3 disponible en el siguiente enlace CVN). • Certificados d3nde conste el reconocimiento o la evaluaci3n positiva de los tramos de la actividad investigadora, del IP y del resto de los miembros del grupo, o de los proyectos de investigaci3n que se requieren como requisito u hoja de servicios donde consten los tramos reconocidos o evaluados positivamente firmada por el 3rgano competente. Respecto al certificado acreditativo de la actividad investigadora, se puede presentar la Hoja de Servicios firmada por el Servicio de RR HH PDI para agilizar el tr3mite. Debe solicitarlo seg3n las Instrucciones obtener Hoja de Servicios • Autorizaci3n de su centro para participar en el proyecto, del personal vinculado a otras entidades distintas de la UV.

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES																					
Tipo ayuda	Proyectos de I+D+I de excelencia de la Comunitat Valenciana. Se convoca un máximo de 40 subvenciones. UMBRAL =>85 PUNTOS																				
Duración	4 años máximo (48 meses). El periodo de ejecución de la subvención vendrá determinado en la resolución de concesión siendo su inicio en fecha de 1 de septiembre de 2025 .																				
Dotación	<p>Máximo 150.000 euros anuales. Dada la fecha de inicio de la ejecución de la subvención, para la primera anualidad se podrá solicitar como máximo hasta el 50% de esta cantidad (75.000 euros). Ejemplo:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>2025</th> <th>2026</th> <th>2027</th> <th>2028</th> <th>2029</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01.09.2025 a</td> <td>01.01.2026 a</td> <td>01.01.2027 a</td> <td>01.01.2028 a</td> <td>01.01.2029 a</td> </tr> <tr> <td>31.12.2025</td> <td>31.12.2026</td> <td>31.12.2027</td> <td>31.12.2028</td> <td>31.08.2029</td> </tr> <tr> <td>75.000,00 €</td> <td>150.000,00 €</td> <td>150.000,00 €</td> <td>150.000,00 €</td> <td>75.000,00 €</td> </tr> </tbody> </table> <p>Costes indirectos: máximo el 21% del importe de la subvención concedida para cada anualidad.</p>	2025	2026	2027	2028	2029	01.09.2025 a	01.01.2026 a	01.01.2027 a	01.01.2028 a	01.01.2029 a	31.12.2025	31.12.2026	31.12.2027	31.12.2028	31.08.2029	75.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	75.000,00 €
2025	2026	2027	2028	2029																	
01.09.2025 a	01.01.2026 a	01.01.2027 a	01.01.2028 a	01.01.2029 a																	
31.12.2025	31.12.2026	31.12.2027	31.12.2028	31.08.2029																	
75.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	150.000,00 €	75.000,00 €																	
Requisitos	<p>El <u>grupo de investigación</u> estará formado como mínimo por cinco personas investigadoras (excluidos los IP), con vinculación funcionarial, estatutaria o contractual con un centro de investigación, en posesión del título de doctor y en servicio activo durante todo el periodo de ejecución del proyecto.</p> <p>1.- Requisitos de los investigadores/as Principales = (uno o dos IP de la misma entidad beneficiaria).</p> <p>a) Título de doctor.</p> <p>b) Tener formalizada su vinculación con la entidad beneficiaria y mantenerla durante todo el periodo de ejecución de la ayuda y estar en servicio activo.</p> <p>c) Tener reconocidos o evaluados positivamente un mínimo de 3 tramos de evaluación de actividad investigadora por la CNEAI o por la AVAP u otras agencias autonómicas de evaluación o haber finalizado como IP un mínimo de 3 proyectos de I+D+I con duración mínima cada uno de ellos de 2 años del Plan Estatal de I+D+I o del programa de la UE.</p> <p>2. Requisitos para el resto de miembros del grupo de investigación</p> <p>a) Título de doctor y tener formalizada con la entidad beneficiaria o con otro centro de investigación su vinculación y estar en servicio activo durante todo el periodo de ejecución.</p> <p>b) Los miembros del grupo de investigación que pertenezcan a una entidad diferente a la beneficiaria deberán contar con la autorización expresa de la entidad a la que pertenezcan.</p> <p>c) El grupo de investigación deberá acreditar, entre todos sus miembros, excluidos IP, una media de dos tramos de evaluación de la actividad investigadora reconocidos o evaluados positivamente por la CNEAI o por la AVAP u otras agencias autonómicas de evaluación o haber finalizado como IP un mínimo de 2 proyectos de I+D+I con duración mínima cada uno de ellos de 2 años del Plan Estatal de I+D+I o del programa de la UE. A estos efectos, haber finalizado como IP, o como beneficiario a nivel individual, un proyecto financiado por el ERC se considerará equivalente a tener reconocidos o evaluados positivamente 2 tramos de la actividad investigadora.</p> <p>Ningún miembro del grupo podrá pertenecer a más de un grupo del Programa Prometeo en cualquiera de sus ediciones ni formar parte de otros grupos de investigación con financiación vigente a cargo de convocatorias de la Conselleria competente en materia de política científica e investigación para el fomento de grupos de investigación ni estar contratado como personal investigador al amparo de las subvenciones del Programa para el apoyo a personas investigadoras con talento - Plan GenT.</p> <p>Los requisitos, régimen de compatibilidad y dedicación de los IP y del resto de miembros del grupo de investigación deberán cumplirse en día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta la fecha final del plazo de ejecución del proyecto.</p>																				

<p>Requisitos</p>	<p><i>Los proyectos cuya ejecución finalice en fecha 31/12/2024 podrán participar en esta convocatoria.</i></p> <p>**NOTA IMPORTANTE RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN PROFESORES AYUDANTES DOCTORES SIN VINCULACIÓN DURANTE TODO PERIODO EJECUCIÓN. En las solicitudes de la presente convocatoria en que la Universitat de València sea la entidad beneficiaria, el vicerrector de Investigación autorizará su participación en la convocatoria (tanto en condición de investigador principal como de miembro del equipo), debidamente acreditados a profesores contratados doctores o titulares de universidad (previamente tendrán que enviar copia de la acreditación a policien@uv.es).</p>
<p>INFORMACIÓN GASTOS SUBVENCIONABLES</p>	
<p>Observaciones presupuesto</p>	<p>Conceptos financiables, directamente relacionados con la ejecución del proyecto:</p> <p>A) Gastos de contratación de <u>personal</u>. Categorías:</p> <p>1. Personal investigador predoctoral:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El contrato laboral se formalizará según lo establecido en el art. 21 de la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Esto implica que: • Tanto el contrato como las prórrogas tendrán una duración mínima de un año • Necesariamente el contrato será a tiempo completo • La persona contratada deberá estar admitida/matriculada en un programa de doctorado en el momento de la firma del contrato. • La duración máxima de estos contratos serán 4 años <p>2. Personal investigador doctor Junior/Senior, los importes a consignar son los indicados en las tablas retributivas de la Universitat de València.</p> <p>3. Personal de apoyo técnico o administrativo.</p> <p>B) Gastos de <u>ejecución y funcionamiento</u>:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Material fungible (No material de oficina ni accesorios informáticos). 2. Viajes, manutención y alojamiento de las personas del grupo de investigación (No más de un mes). 3. Viajes, manutención y alojamiento de investigadores doctores invitados a participar en el proyecto. 4. Difusión de las actividades del grupo (inscripciones a congresos y jornadas/web/publicaciones en revistas/traducciones/cuotas asociaciones científicas). 5. Realización de jornadas científicas en el ámbito de la Comunitat Valenciana. 6. Gastos de adquisición de equipamiento científico-técnico (No podrá financiarse equipo informático como ordenadores personales o tabletas). 7. Otros gastos estrictamente necesarios para la ejecución del proyecto como trabajos de campo, secuenciación, consultas a bases de datos, microscopía o similar. <p>C) <u>Costes indirectos</u>:</p> <p>Gastos de funcionamiento de las entidades beneficiarias hasta un máximo del 21 % del importe de la subvención concedida para cada anualidad.</p> <p>Los miembros del grupo no pueden recibir ningún tipo de remuneración con cargo a esta subvención.</p> <p>**Los remanentes de créditos no ejecutados en una anualidad se incorporarán en la inmediata siguiente.</p>

INFORMACIÓ ADICIONAL	
Documentación preceptiva	El historial científico del grupo y la memoria científico-técnica se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.
Gestores SGI	policien@uv.es (consultas de tramitación), sijuseg@uv.es (consultas presupuestarias) y contratainves@uv.es (consultas contratación personal).
Webinario	Día 4 de diciembre de 9.30 a 11.30 horas Acceso Sesión Será requisito para poder acceder a la sesión la identificación mediante apellidos y nombre.
Suscripción Novedades SGI	Suscripción